

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-42/1998, de Administración del Estado (IGAE), Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el exelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 23 de febrero de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-42/1998, de Administración del Estado (IGAE), Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de cartas de pago presuntamente falsificadas en el período de 15 de octubre de 1993 a 28 de noviembre de 1994, en la Sección de Extranjeros y Reintegros de la Delegación de Economía y Hacienda de Madrid.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1998.—El Secretario, C. Leguina.—Firmado y rubricado.—14.446-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

SANTANDER

Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y en la ejecutoria número 305/1994, en la que fue condenado don Eugenio Gómez Gómez, representado por el Procurador señor Bascones, al pago de 3.000.000 de pesetas, a indemnizar a la empresa de «Transformación Agraria, Sociedad Anónima» (TRAGSA), representada por el Procurador señor González Martínez, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 38930000780305/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá currir en la calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo el licitador conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Un vehículo marca «Opel», Omega 2.5, matrícula S-4236-X. Valoración: 1.050.000 pesetas.

2. Un todo-terreno marca «Nissan» Patrol, matrícula S-4809-T. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Elemento número 6. Vivienda unifamiliar número 6, al sitio de Pumar de Vido, con acceso por la plaza de Marcelino Perujo, en el pueblo de Gibaja, Ayuntamiento de Ramales de la Victoria. Se compone de planta baja, destinada a garaje, a través de la misma se accede al primer piso y dos plantas en altura. La primera se distribuye en cocina-tendedero, estar-comedor, terraza y aseo, y la planta segunda se compone de tres dormitorios y baño. La planta baja ocupa una superficie de 39 metros 75 decímetros cuadrados, al igual que la primera y segunda. Linda: Norte, vivienda número 5; sur y este, terreno propio de la edificación, y al oeste, vivienda número 7. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes en el valor total del inmueble es del 12,50 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria al folio 34, del libro 61 del Ayuntamiento de Ramales, tomo 354, finca 7.187.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 6 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—La Secretaría.—14.879-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCORCÓN

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha en el juicio de cognición número 314/1994, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiñere, contra doña Isabel Dorado Peña, se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca embargada a la deudora:

Urbana. Piso bajo, letra C, sito en la calle Cisneros, número 99, de Alcorcón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 890, libro 154, folio 160, finca registral número 12.318.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once treinta horas del día 15 de mayo de 1998, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 10.600.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de junio de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirán de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.